



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XX SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (vigésima) **XX SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **doce horas** del **veintiuno de septiembre** del año en curso, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RI-30/2022 RI-31/2022 RI-32/2022 RI-33/2022 RI-34/2022 ACUMULADOS	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y Otra	Magistrada Carola Andrade Ramos
RI-30/2018-INC2	Cristina Solano Díaz y Otras	Congreso del Estado de Baja California	Magistrado Jaime Vargas Flores

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos